

Documento a presentar	Plazo de Presentación	Elaborado por	A quién presenta	Plazo de Opinión	Levantamiento de Observaciones por el Ejecutor	A quien se informa de la revisión y/o aprobación
Informe Trimestral	Hasta 15 días después de culminado el trimestre a informar	Ejecutor	Jefatura del ANP	10 días	5 días	Ejecutor Toma conocimiento la DGANP (a través de informe de opinión de la JANP que adjunta el informe trimestral del Ejecutor)
Informe Anual	Hasta 30 días después de culminado el año a informar	Ejecutor	Jefatura del ANP	10 días		DGANP
			DGANP	30 días	10 días	Ejecutor, JANP
Informe Quinquenal	Hasta 60 días después de culminado el último año del quinquenio a informar	Ejecutor	Jefatura del ANP	15 días		DGANP
			DGANP	30 días	10 días	Ejecutor, JANP
Balance Financiero Auditado	Antes de culminado el primer semestre del año siguiente de ejecución	Ejecutor	DGANP	30 días	10 días	Ejecutor, JANP
Propuesta Técnica Financiera quinquenal	Seis meses antes de culminado el quinquenio previo	Ejecutor en coordinación con Jefatura del ANP (adjuntar carta de la JANP con opinión favorable)	DGANP	45	15	Ejecutor, JANP

1666995-1

GOBIERNOS REGIONALES

GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA

Aprueban el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Zona Especial de Desarrollo Ilo - ZED ILO

ORDENANZA REGIONAL N° 05-2018-CR/GRM

Fecha: 03-05-2018

VISTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Moquegua, en Sesión Ordinaria N° 05-2018-CR/GRM, de fecha 03 de mayo de 2018, aprobó el dictamen para la aprobación del Proyecto de Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Zona Especial de Desarrollo Ilo – ZED ILO, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, reformado por la Ley N° 28607, concordante con la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Gobierno Regional Moquegua es persona jurídica de derecho público interno, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, con jurisdicción en el ámbito en la circunscripción territorial del departamento de Moquegua;

Que, la Ley N° 30446, en su artículo primero dispone el cambio de denominación de los CETICOS por el de Zonas Especiales de Desarrollo - ZED;

Que, con Ley N° 29014 se adscribe ZED ILO al Gobierno Regional de Moquegua, manteniendo su personería de derecho público, autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, otorgada por la Ley N° 28569; en tanto que el Gobierno Regional

Moquegua se encarga, de conformidad con las normas aplicables a su gestión, de supervisar la administración, la promoción y desarrollo de dicho organismo;

Que, ante ZED no se tramitan procedimientos administrativos y se presta servicios en exclusividad a través de sus diferentes áreas administrativas, por lo que ha elaborado el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, como documento de gestión institucional que brinda a los administrados o ciudadanía en general la información sobre todos los procedimientos administrativos que se tramitan ante dicha entidad;

Que, el mencionado TUPA comprende diferentes procedimientos administrativos que observan el principio de legalidad establecido en el Artículo 36° de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General (modificada por D.L. N° 1272), con la descripción clara y taxativa de todos los requisitos exigidos en cada uno de ellos, la calificación de cada procedimiento de evaluación previa o aprobación automática, el silencio administrativo, los supuestos en que procede el pago de derechos de tramitación, las vías de recepción adecuadas para acceder a dichos procedimientos, la autoridad competente llamada a resolver en cada instancia y los formularios que serán empleados durante la tramitación del respectivo procedimiento, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley en mención.

Que, estando a lo dispuesto en el artículo 38° de la Ley N° 27444 (modificada por D.L. N° 1272), concordante con el artículo 15° del Decreto Supremo N° 079-2007-PCM, el inciso a) del artículo 15° y el artículo 38° de la Ley N° 27867, el TUPA a que se refieren los considerandos precedentes debe ser aprobado mediante la presente Ordenanza Regional, luego de haber sido evaluado, por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial según Informe N° 04 -2018-ODI-GRPPATIIGR.MOQ, así como por la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, según el informe N° 39-2018-DRAJIGR.MOQ, la sustentación legal y técnica remitida por ZED ILO:

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28968 y Ley N° 29053 y el reglamento interno del Consejo Regional. El Consejo Regional con el voto por mayoría de sus miembros y la dispensa de lectura y aprobación del acta, aprobó lo siguiente:

ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL TUPA DE ZED - ILO

Artículo Primero. - APROBAR el "Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Zona Especial de Desarrollo Ilo - ZED ILO", formato que con veintiocho (28) procedimientos administrativos y su respectiva sustentación legal y técnica, en Anexos, forma parte de la presente Ordenanza.

Artículo Segundo. - PUBLICAR, la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial El Peruano y conjuntamente con el formato del TUPA en la página web del Gobierno Regional de Moquegua. Comuníquese al señor Gobernador del Gobierno Regional de Moquegua para su promulgación.

En Moquegua, a los 3 días del mes de mayo de 2018.

YESNANY P. QUILCO FLORES
Consejera Delegada
Consejo Regional

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Sede del Gobierno Regional Moquegua, a los catorce días del mes de mayo del dos mil dieciocho.

JAIME ALBERTO RODRIGUEZ VILLANUEVA
Gobernador Regional

1667108-1

* El TUPA se publica en la página WEB del Diario Oficial El Peruano, sección Normas Legales.

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE ZED ILO





TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE ZED ILO

Aprobado con Ordenanza Regional N° -2017-CR/GRM

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		N°	DENOMINACIÓN	Formul. / Cód. / Ubicac.	En % UIT	En S/.	AUTO-MÁTICO	EVAL. PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
								SILENC. POSIT.						SILENC. NEGAT.	
GERENCIA GENERAL															
1	CÓDIGO: P-001-GG, Acceso a la Información Pública contenida en documentos o en archivos informáticos que posean o produzcan los órganos de ZED ILO. Base Legal: Art. 7, T.U.O. D. S. N° 043-2003-PCM, 22/04/2003. Arts. 10 y 13, D.S. N° 072-2003-PCM, 07/08/2003. Arts. 10° y 11°, Ley N° 27806, 03/08/2002, modificada por Ley N° 27927, 04/02/2003. Resolución N° 006-2017-GG/ZED ILO, 06/02/2017.	1	Solicitud dirigida al Gerente General.						X	7	Secretaría de Gerencia General	Jefe o Director del Órgano Competente	Jefe o Director del Órgano Competente	Gerente General	
		2	Pago por el costo de reproducción. a) Documento tamaño A4 b) Documento tamaño A3 c) Compact Disc (CD)			0.0050 0.0145 0.0495	0.20 0.59 2.00								
2	CÓDIGO: P-002-GG, Autenticación de documentos de libre disponibilidad del interesado que son custodiados por ZED ILO. Base Legal: Art. 137°, D.S. N° 006-2017-JUS, T.U.O. de la LPAG, 20/03/2017. Resolución N° 006-2017-GG/ZED ILO, 06/02/2017.	1	Solicitud dirigida al Gerente General.			0.0516	2.09			X	1	Secretaría de Gerencia General	Jefe o Director del Órgano Competente	Jefe o Director del Órgano Competente	Gerente General
		2	Pago del derecho de autenticación, por cada hoja.												
3	CÓDIGO: P-003-GG, Autenticación de documentos o certificación de firma en documentos por el fedatario para su empleo en procedimientos de ZED ILO. Base Legal: Art. 136°, D.S. N° 006-2017-JUS, T.U.O. de la LPAG, 20/03/2017. Resolución N° 006-2017-GG/ZED ILO, 06/02/2017.	1	Presentar ante el Fedatario los documentos originales y las copias a autenticar, o el D.N.I. y el documento para la certificación de la firma.			Gratuito	Gratuito		X		Inmediato	Fedatario	Fedatario	No aplica	No aplica
4	CÓDIGO: P-004-GG, Denuncia de actos contrarios al ordenamiento jurídico cometidos por el personal de ZED ILO. Base Legal: Art. 114°, D.S. N° 006-2017-JUS, T.U.O. de la LPAG, 20/03/2017. Ley N° 27785, 23/07/2002. Resolución de Contraloría N° 114-2003-CG. Resolución N° 006-2017-GG/ZED ILO, 06/02/2017.	1	Escrito de denuncia dirigido al Gerente General, acompañado de medios probatorios que acrediten el hecho denunciado.			Gratuito	Gratuito		X		10	Secretaría de Gerencia	Gerente General	Gerente General	Junta de Administración ZED ILO
5	CÓDIGO: P-005-GG, Queja por defectos de tramitación de la solicitud. Base Legal: Art. 167°, D.S. N° 006-2017-JUS, T.U.O. de la LPAG, 20/03/2017. Resolución N° 006-2017-GG/ZED ILO, 06/02/2017.	1	Escrito de queja dirigido al Gerente General, acompañado, de modo facultativo, de medios probatorios que acrediten la queja			Gratuito	Gratuito		X		3	Secretaría de Gerencia General	Gerente General	No aplica	No aplica





TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE ZED ILO

Aprobado con Ordenanza Regional N° -2017-CR/GRM

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		N°	DENOMINACIÓN	Formul. / Cód. / Ubicac.	En % UIT	En S/.	AUTO-MÁTICO	VAL. PREVIA				SILENC. POSIT.	SILENC. NEGAT.	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
6	<p>CÓDIGO: P-006-GG, Calificación Previa de postulante para intervenir en proceso de subasta pública.</p> <p>Base Legal: Art. 10, y 1ª D. T., D.S. N° 023-96-ITINCI, 04.01.97. Resolución N° 006-2017-GG/ZED ILO, 06/02/2017.</p>	1	<p>Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Ejecutiva, anotando lo siguiente:</p> <p>a) <u>Personas naturales</u>: nombres y apellidos, documento de identificación, nacionalidad, domicilio habitual y legal, N° de RUC, N° de teléfono, fax y correo electrónico.</p> <p>b) <u>Personas jurídicas</u>: Razón social, domicilio legal de la empresa y habitual del representante legal, N° de RUC, nombres y apellidos del representante legal, documento de identidad, teléfono, fax y correo electrónico.</p> <p>c) Área de terreno o infraestructura requerida.</p>						X		3	Secretaría de Gerencia General	Gerente General	Gerente General	Junta de Administración ZED ILO
		2	<p>Según la actividad económica a desarrollar adjuntar los siguientes documentos:</p> <p>a) <u>Ficha Técnica N° 1</u>: Para las actividades de manufactura o producción de mercancías, maquila o embalaje, agroindustria, agroexportación.</p> <p>b) <u>Ficha Técnica N° 2</u>: Para la actividad de Almacenamiento.</p> <p>c) <u>Ficha Técnica N° 3</u>: Para la actividad de Servicios (envasado, rotulado, clasificación, etc.)</p> <p>d) <u>Ficha Técnica N° 4</u>: Para la actividad de reparación y/o reacondicionamiento de maquinaria y equipo.</p>												
		3	Declaración Jurada de conocer las características del lote o módulo al que postula.												
		4	Pago del derecho de trámite.	5.6466	228.69										
7	<p>CÓDIGO: P-007-GG, Autorización de instalación para el desarrollo de actividades autorizadas.</p> <p>Base Legal: Arts. 2°, 8°, 12° y 2ª disposición complementaria, derogatoria y final, Ley N° 28569, 05/07/2005. Art. 7°, D.S. N° 023-96-ITINCI, 04/01/97, sustituido por el 1°, D.S. N° 05-97-ITINCI, 03/04/1997. Art. 5°, D.S. N° 023-96-ITINCI, 04/01/97. Art. 2, D. S. N° 032-2007-MTC, 31/08/2007. Resolución N° 006-2017-GG/ZED ILO, 06/02/2017.</p>	1	Solicitud dirigida al Gerente General.						X		5	Secretaría de Gerencia General	Gerente General	Gerente General	Junta de Administración ZED ILO
		2	<p>Expediente Técnico conteniendo:</p> <p>a) Memoria descriptiva, detallando la distribución de las áreas de producción, almacenamiento, administración y otros; firmada por Arquitecto o Ingeniero Civil Colegiado habilitado (Para el caso de obras). Para la actividad de Almacenamiento se requiere un área total mínima de 500 m2, de los cuales no menos de 100 m2 deberán estar techados detallando la zona especial para el reconocimiento físico de mercancías y la instalación del sistema de comunicación y equipos de cómputo que permitan su conexión con la Administración de ZED ILO.</p> <p>b) Especificaciones Técnicas: Descripción de los materiales a utilizar en la construcción</p> <p>c) Presupuesto de obra.</p> <p>d) Precios unitarios.</p> <p>e) Cronograma de ejecución.</p> <p>f) Planos de arquitectura, cimentaciones, estructuras, instalaciones eléctricas y sanitarias, de corresponder.</p> <p>Nota: Los requisitos del numeral 2 sólo se aplican para lotes sin construir, o para módulos en los que se prevea efectuar modificaciones.</p>												
		3	Pago del derecho de trámite.	4.9963	202.35										



007



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE ZED ILO

Aprobado con Ordenanza Regional N° -2017-CR/GRM

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		N°	DENOMINACIÓN	Formul. / Cód. / Ubicac.	En % UIT	En S/.	AUTO-MÁTICO				EVAL. PREVIA		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
											SILENC. POSIT.	SILENC. NEGAT.		
8	<p>CÓDIGO: P-008-GG. Autorización para la diversificación de actividades.</p> <p>Base Legal: Art. 3, D.S. N° 008-2001-ITINCI, 15/03/2001. Resolución N° 006-2017-GG/ZED ILO, 06/02/2017.</p> <p>Nota: Aprobada la solicitud de diversificación de actividades, el usuario deberá solicitar la autorización de funcionamiento correspondiente según corresponda a la actividad diversificada a realizar. Previamente deberá firmar el Addendum correspondiente.</p>	<p>1 Solicitud dirigida al Gerente General</p> <p>2 Adjuntar las fichas técnicas que correspondan a la actividad económica a desarrollar: a) <u>Ficha Técnica N° 1</u> para las actividades de manufactura, producción de manufacturas, maquila o ensamblaje, agroindustria o agroexportación. b) <u>Ficha Técnica N° 2</u> para la actividad de almacenamiento. c) <u>Ficha Técnica N° 3</u> para la actividad de servicios (envasado, clasificación, rotulado, etc). d) <u>Ficha Técnica N° 4</u> para la actividad de reparación y/o reacondicionamiento de maquinaria y equipo.</p> <p>3 Certificado o constancia de aprobación del estudio de impacto ambiental aprobado por la entidad correspondiente, según la naturaleza y características de la actividad materia de la diversificación.</p> <p>4 Pago del derecho de trámite.</p>		4.1875	169.59			X		3 En el caso que para la emisión de la resolución se requiera del pronunciamiento adicional de otra entidad el plazo será de 10 días hábiles.	Secretaría de Gerencia General	Gerente General	Gerente General	Junta de Administración ZED ILO
9	<p>CÓDIGO: P-009-GG. Autorización de funcionamiento para el desarrollo de actividades autorizadas.</p> <p>Base Legal: Arts. 2°, 8°, 12° y 2ª disposición complementaria, derogatoria y final, Ley N° 28569, 05/07/2005. Art. 7°, D.S. N° 023-96-ITINCI, 04/01/97, sustituido por el 1°, D.S. N° 05-97-ITINCI, 03/04/1997. Art. 5°, D.S. N° 023-96-ITINCI, 04/01/97. Art. 2°, D.S. N° 032-2007-MTC, 31/08/2007. Resolución N° 006-2017-GG/ZED ILO, 06/02/2017.</p>	<p>1 Solicitud dirigida al Gerente General.</p> <p>2 Para desarrollar la actividad de Almacenamiento constituir garantía a favor de ZED ILO, en efectivo, carta fianza o póliza de caución, expedida por una entidad bancaria o financiera autorizada por la Superintendencia de Bancos y Seguros por la suma de 15 UIT, solidaria, irrevocable, incondicional y de realización inmediata, a fin de responder por el incumplimiento de las responsabilidades que correspondan al almacenamiento de mercancías, por un plazo de vigencia no menor de doce (12) meses. La misma que será renovada anualmente.</p> <p>3 Relación del personal administrativo, técnico y de apoyo dependiente del usuario, detallando cargo u ocupación, así como relación de maquinaria, equipos y herramientas para el desarrollo de la actividad.</p> <p>4 Declaración Jurada de contar con instalaciones, equipos y medios que satisfagan las exigencias de funcionalidad, higiene y seguridad; sistemas de comunicación y equipos de computo que permitan su interconexión con la administración de ZED ILO; lo cual será verificado por la Dirección de Operaciones, previo a la emisión de su informe técnico. La interconexión solo es aplicable para la actividad de almacenamiento.</p> <p>5 Declaración Jurada de cumplir con las disposiciones y competencias relacionadas con materia laboral, de seguridad, salud y medio ambiente.</p> <p>6 Constancia de evaluación de infraestructura otorgada por DOI.</p> <p>7 Pago del derecho de trámite</p>		4.5693	185.06			X		5	Secretaría de Gerencia General	Gerente General	Gerente General	Junta de Administración ZED ILO





TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE ZED ILO

Aprobado con Ordenanza Regional N° -2017-CR/GRM

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
						AUTO-MÁTICO	EVAL. PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APLACIÓN	
		SILENC. POSIT.	SILENC. NEGAT.	En % UIT	En S/.									
10	CÓDIGO: P-010-GG, Recurso impugnativo de reconsideración contra la resolución que rescinde el contrato por causal. Base Legal: Art. 217°, D.S. N° 006-2017-JUS, T.U.O. de la LPAG, 20/03/2017. Resolución N° 006-2017-GG/ZED ILO, 06/02/2017.	1	Escrito del recurso autorizado por Abogado dirigido al Gerente General.		Gratuito	Gratuito		X		30	Secretaría de Gerencia General	No aplica	Gerente General	No aplica
		2	Acreditar el recurso de reconsideración con nueva prueba instrumental.											
11	CÓDIGO: P-011-GG, Recurso impugnativo de apelación contra resolución que rescinde el contrato por causal, o por desestimación del recurso de reconsideración. Base Legal: Art. 218°, D.S. N° 006-2017-JUS, T.U.O. de la LPAG, 20/03/2017. Resolución N° 006-2017-GG/ZED ILO, 06/02/2017.	1	Escrito del recurso de apelación autorizado por Abogado dirigido a la Junta de Administración.		Gratuito	Gratuito		X		30	Secretaría de Gerencia General	No aplica	No aplica	Junta de Administración ZED ILO
12	CÓDIGO: P-012-GG, Recurso impugnativo de reconsideración contra la resolución que declara el abandono del trámite de la solicitud. Base Legal: Arts. 200° y 217°, D.S. N° 006-2017-JUS, T.U.O. de la LPAG, 20/03/2017. Resolución N° 006-2017-GG/ZED ILO, 06/02/2017.	1	Escrito de recurso autorizado por Abogado dirigido a la autoridad que expidió la resolución que declara el abandono del trámite del expediente.		Gratuito	Gratuito		X		30	Secretaría de Gerencia General	No aplica	Autoridad que expidió la resolución recurrida	No aplica
		2	Acreditar el recurso de reconsideración con nueva prueba instrumental.											
13	CÓDIGO: P-013-GG, Recurso impugnativo de apelación contra la resolución que declara el abandono del trámite de la solicitud o por desestimación del recurso de reconsideración. Base Legal: Arts. 200° y 218°, D.S. N° 006-2017-JUS, T.U.O. de la LPAG, 20/03/2017. Resolución N° 006-2017-GG/ZED ILO, 06/02/2017.	1	Escrito del recurso autorizado por Abogado dirigido a Gerente General.		Gratuito	Gratuito		X		30	Secretaría de Gerencia General	No aplica	No aplica	Gerente General
14	CÓDIGO: P-014-GG, Recurso impugnativo de reconsideración por desestimación expresa o tácita de solicitud. Base Legal: Art. 217°, D.S. N° 006-2017-JUS, T.U.O. de la LPAG, 20/03/2017. Resolución N° 006-2017-GG/ZED ILO, 06/02/2017.	1	Escrito del recurso autorizado por Abogado dirigido a la autoridad que expidió la resolución que desestima la solicitud.		Gratuito	Gratuito		X		30	Secretaría de Gerencia General	No aplica	Autoridad que expidió la resolución recurrida	No aplica
		2	Acreditar el recurso de reconsideración con nueva prueba instrumental.											
15	CÓDIGO: P-015-GG, Recurso impugnativo de apelación por desestimación expresa o tácita de solicitud, o por desestimación del recurso de reconsideración. Base Legal: Art. 218°, D.S. N° 006-2017-JUS, T.U.O. de la LPAG, 20/03/2017. Resolución N° 006-2017-GG/ZED ILO, 06/02/2017.	1	Escrito del recurso de apelación autorizado por Abogado dirigido al Gerente General.		Gratuito	Gratuito		X		30	Secretaría de Gerencia General	No aplica	No aplica	Gerencia General





TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE ZED ILO

Aprobado con Ordenanza Regional N° -2017-CR/GRM

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
				En % UIT	En S/.	AUTO-MÁTICO	EVAL. PREVIA	SILENC. POSIT.				SILENC. NEGAT.	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		N°	DENOMINACIÓN	Formul. / Cód. / Ubicac.										
16	CÓDIGO: P-016-GG, Recurso impugnativo de reconsideración contra la resolución que aplica sanción y/o multa, o contra la resolución que desestima el recurso de reconsideración. Base Legal: Art. 217º, D.S. N° 006-2017-JUS, T.U.O. de la LPAG, 20/03/2017. Art. 8, inc. r) Ley N° 28569, 05/07/2005. Resolución N° 006-2017-GG/ZED ILO, 06/02/2017.	1	Escrito del recurso de reconsideración autorizado por Abogado dirigido al Gerente General.		Gratuito	Gratuito		X		30	Secretaría de Gerencia General	No aplica	Gerente General	No aplica
		2	Acreditar el recurso con nueva prueba instrumental.											
17	CÓDIGO: P-017-GG, Recurso impugnativo de apelación contra la resolución que aplica sanción y/o multa, o contra la resolución que desestima el recurso de reconsideración. Base Legal: Art. 218º, D.S. N° 006-2017-JUS, T.U.O. de la LPAG, 20/03/2017. Art. 8, inc. r) Ley N° 28569, 05/07/2005. Resolución N° 006-2017-GG/ZED ILO, 06/02/2017.	1	Escrito del recurso de apelación autorizado por Abogado dirigido a la Junta de Administración.		Gratuito	Gratuito		X		30	Secretaría de Gerencia General	No aplica	No aplica	Junta de Administración ZED ILO
18	CÓDIGO: P-018-GG, Recurso impugnativo de apelación contra actos anteriores a la presentación de las propuestas, contra el acto que otorga la buena pro o sobre alguna fase del proceso de subasta pública. Base Legal: Art. 218º, D.S. N° 006-2017-JUS, T.U.O. de la LPAG, 20/03/2017. Resolución N° 006-2017-GG/ZED ILO, 06/02/2017.	1	Escrito del recurso de apelación autorizado por Abogado dirigido a la Junta de Administración, adjuntando pruebas instrumentales a criterio del recurrente.		Gratuito	Gratuito		X		30	Secretaría de Gerencia General	No aplica	No aplica	Junta de Administración ZED ILO
		2	Adjuntar copias simples del recurso y sus recaudos para notificar a la otra parte, si fuera el caso.											
19	CÓDIGO: P-019-GG, Recurso impugnativo de reconsideración en contra de la resolución que cancela la buena pro por no firmar el contrato de cesión dentro del plazo. Base Legal: Art. 217º, D.S. N° 006-2017-JUS, T.U.O. de la LPAG, 20/03/2017. Resolución N° 006-2017-GG/ZED ILO, 06/02/2017.	1	Escrito del recurso de reconsideración autorizado por Abogado dirigido al Gerente General.		Gratuito	Gratuito		X		30	Secretaría de Gerencia General	No aplica	Gerente General	No aplica
		2	Acreditar el recurso con nueva prueba instrumental.											
20	CÓDIGO: P-020-GG, Recurso impugnativo de apelación en contra de la resolución que cancela la buena pro por no firmar el contrato de cesión dentro del plazo, o por desestimación del recurso de reconsideración. Base Legal: Art. 218º, D.S. N° 006-2017-JUS, T.U.O. de la LPAG, 20/03/2017. Resolución N° 006-2017-GG/ZED ILO, 06/02/2017.	1	Escrito del recurso de apelación autorizado por Abogado dirigido a la Junta de Administración, adjuntando pruebas instrumentales a criterio del recurrente		Gratuito	Gratuito		X		30	Secretaría de Gerencia General	---	---	Junta de Administración ZED ILO



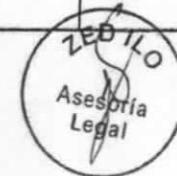
700



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE ZED ILO

Aprobado con Ordenanza Regional N° -2017-CR/GRM

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		N°	DENOMINACIÓN	Formul. / Cód. / Ubicac.	En % UIT	En S/.	AUTO-MÁTICO				EVAL. PREVIA		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
											SILENC. POSIT.	SILENC. NEGAT.		
DIRECCIÓN DE OPERACIONES E INFRAESTRUCTURA														
21	CÓDIGO: P-021-DOI, Modificación o corrección de información contenida en la declaración de ingreso, salida, traslado o traspaso, según corresponda, de mercancías o vehículos, por errores u omisiones causados por el usuario o terceras personas. Base Legal: Art. 2º, Ley N° 28569, 05/07/2005. Art. 3, D.S. N° 023-96-ITINCI, 04/01/97. R. I. de A. N° 000ADT/2000-003656, 04/12/2000. Resolución N° 006-2017-GG/ZED ILO, 06/02/2017.	1	Documentación que sustente la información a modificar o corregir de acuerdo con la naturaleza de las mercancías o vehículos.					X	1	Área de Regímenes y Operaciones Aduaneras	Especialista en Regímenes y Operac. Aduaneros II	Especialista en Regímenes y Operac. Aduaneros II	Director de Operaciones e Infraestructura	
		2	Pago del derecho de trámite.	0.53781	21.78									
22	CÓDIGO: P-022-DOI, Autorización de Ingreso de mercancía a ZED ILO. Base Legal: Art. 2º, Ley N° 28569, 05/07/2005. Arts. 4º y 5º, Ley N° 30446, 03/06/2016. Arts. 3º y 15º, D.S. N° 023-96-ITINCI, 04/01/97. R. I. de A. N° 000ADT/2000-003656, 04/12/2000. Resolución N° 006-2017-GG/ZED ILO, 06/02/2017.	A)	Cuando las mercancías provienen del exterior, presentar:				X		Inmediato	Área de Regímenes y Operaciones Aduaneras	Especialista en Regímenes y Operac. Aduaneros II	Especialista en Regímenes y Operac. Aduaneros II	Director de Operaciones e Infraestructura	
		1	Solicitud de traslado de mercancías a ZED, MIC-DTA, DAM - Tránsito, según corresponda.											
		2	Copia de la factura comercial, que ampara la importación.	0.61364	24.85									
		B)	Cuando las mercancías provienen del resto del territorio nacional, presentar:				X		Inmediato	Área de Regímenes y Operaciones Aduaneras	Especialista en Regímenes y Operac. Aduaneros II	Especialista en Regímenes y Operac. Aduaneros II	Director de Operaciones e Infraestructura	
		1	Solicitud de Traslado o Documento de aduanas según el régimen aduanero al que se somete la mercancía.											
		2	Guía de remisión.	0.61364	24.85									
		3	Copia del comprobante de pago de la mercancía, cuando corresponda.											
		4	Pago del derecho de trámite.											
		C)	Cuando las mercancías son resultantes de actividades de manufactura, producción, agroindustria, maquila o ensamble, presentar:				X		Inmediato	Área de Regímenes y Operaciones Aduaneras	Especialista en Regímenes y Operac. Aduaneros II	Especialista en Regímenes y Operac. Aduaneros II	Director de Operaciones e Infraestructura	
		1	Cuadro y Relación de Insumo Producto.											
		2	Informe de producción.	0.61364	24.85									
		3	Pago del derecho de trámite.											
23	CÓDIGO: P-023-DOI, Autorización de salida de mercancías de ZED ILO. Base Legal: Art. 2º, Ley N° 28569, 05/07/2005. Art. 3º, D.S. N° 023-96-ITINCI, 04/01/97. R. I. de A. N° 000ADT/2000-003656, 04/12/2000. Arts. 4º y 5º, Ley N° 30446, 03/06/2016. Resolución N° 006-2017-GG/ZED ILO, 06/02/2017.	A)	Cuando las mercancías sean destinadas al resto del territorio nacional, presentar:				X		Inmediato	Área de Regímenes y Operaciones Aduaneras	Especialista en Regímenes y Operac. Aduaneros II	Especialista en Regímenes y Operac. Aduaneros II	Director de Operaciones e Infraestructura	
		1	Documento de aduanas según el régimen aduanero al que se somete la mercancía.											
		2	Cuadro y Relación de Insumo Producto, para el caso de mercancías sometidas a transformación o elaboración, según corresponda.											
		3	Copia de la factura comercial.	0.39251	15.90									
		4	Pago del derecho de trámite.											



003



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE ZED ILO

Aprobado con Ordenanza Regional N° -2017-CR/GRM

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS																
						AUTO-MÁTICO	EVAL. PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN															
		SILENC. POSIT.	SILENC. NEGAT.	En % UIT	En S/.																							
		B)	<p>Quando las mercancías sean destinadas a otra ZED o a la ZOFRATAONA, presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> Solicitud de Traslado. Cuadro y Relación de Insumo Producto, para el caso de mercancías sometidas a transformación o elaboración, según corresponda. Copia de la factura comercial. Pago del derecho de trámite. 						0.39251	15.90	X			Inmediato	Area de Regimenes y Operaciones Aduaneras	Especialista en Regimenes y Operac. Aduaneros II	Especialista en Regimenes y Operac. Aduaneros II	Dirección de Operaciones e Infraestructura										
		C)	<p>Quando las mercancías sean destinadas al exterior por exportación, presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> Copia Autenticada DAM (Datos Provisionales). Copias autenticada del documento de transporte según el medio utilizado. Copia autenticada de la factura comercial. Pago del derecho de trámite. <p>- Nota: El usuario deberá regularizar la entrega de la copia autenticada de la Declaración Aduanera de Mercancías definitiva dentro de los 30 días siguientes a su salida del país.</p>						0.39251	15.90	X			Inmediato	Area de Regimenes y Operaciones Aduaneras	Especialista en Regimenes y Operac. Aduaneros II	Especialista en Regimenes y Operac. Aduaneros II	Director de Operaciones e Infraestructura										
		D)	<p>Quando las mercancías sean destinadas al exterior por reexpedición, presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> Autorización de reexpedición. Carta Porte, MIC/DTA. Copia de la factura comercial. Pago del derecho de trámite. 						0.39251	15.90	X			Inmediato	Area de Regimenes y Operaciones Aduaneras	Especialista en Regimenes y Operac. Aduaneros II	Especialista en Regimenes y Operac. Aduaneros II	Director de Operaciones e Infraestructura										
		E)	<p>Quando las mercancías sean destinadas para uso en actividades de manufactura, producción, agroindustria, maquila y ensamble, presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> Solicitud de salida. Pago del derecho de trámite. 						0.39251	15.90	X			Inmediato	Area de Regimenes y Operaciones Aduaneras	Especialista en Regimenes y Operac. Aduaneros II	Especialista en Regimenes y Operac. Aduaneros II	Director de Operaciones e Infraestructura										
24	<p>CÓDIGO: P-024-DOI, Autorización de Ingreso de mercancías resultantes de actividades de manufactura, producción, agroindustria, maquila o ensamble.</p> <p>Base Legal: Art. 2°, Ley N° 28569, 05/07/2005. Art. 3°, D.S. N° 023-96-ITINCI, 04/01/97. Arts. 4° y 5°, Ley N° 30446, 03/06/2016. R. I. de A. N° 000ADT/2000-003656, 04/12/2000. Resolución N° 006-2017-GG/ZED ILO, 06/02/2017.</p>	1	Cuadro y Relación de Insumo Producto.	2	Informe de producción.	3	Pago del derecho de trámite.												0.19216	7.78	X			Inmediato	Area de Regimenes y Operaciones Aduaneras	Especialista en Regimenes y Operac. Aduaneros II	Especialista en Regimenes y Operac. Aduaneros II	Director de Operaciones e Infraestructura





TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE ZED ILO

Aprobado con Ordenanza Regional N° -2017-CR/GRM

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
						AUTO-MÁTICO	SILENC. POSIT.	SILENC. NEGAT.				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
		N°	DENOMINACIÓN	Formul. / Cód. / Ubicac.	En % UIT				En S/.					
25	CÓDIGO: P-025-DOI, Autorización de salida de mercancías para uso en actividades de manufactura, producción, agroindustria, maquila y ensamblaje. Base Legal: Art. 2°, Ley N° 28569, 05/07/2005. Art. 3°, D.S. N° 023-96-ITINCI, 04/01/97. R. I. de A. N° 000ADT/2000-003656, 04/12/2000. R.S.N.A. de A. N° 146-2009/SUNAT/A, 20/03/2009. Resolución N° 006-2017-GG/ZED ILO, 06/02/2017.	1 2 3	Cuadro y Relación de Insumo Producto, cuando corresponda. Informe de producción. Pago del derecho de trámite.		0.19216	7.78	X			Inmediato	Area de Regímenes y Operaciones Aduaneras	Especialista en Regímenes y Operac. Aduaneros II	Especialista en Regímenes y Operac. Aduaneros II	Director de Operaciones e Infraestructura
26	CÓDIGO: P-026-DOI, Autorización de traslado de mercancías que han sido objeto de actividades de manufactura, producción, maquila, ensamblaje o agroindustria hacia otra ZED o a la ZOFRATACNA. Base Legal: Art. 2°, Ley N° 28569, 05/07/2005. Art. 3°, D.S. N° 023-96-ITINCI, 04/01/97. R. I. de A. N° 000ADT/2000-003656, 04/12/2000. Resolución N° 006-2017-GG/ZED ILO, 06/02/2017.	1 2 3 4 5	*Solicitud de traslado de mercancías a CETICOS* (Orig., 1ra. y 4ta. Copia). Copia de la factura comercial, que ampara la importación. Declaración de Salida (Orig. y 1 copia). Relación insumo-producto, según anexo 3 de la R.I. de A. N° 000ADT/2000-003656. Pago del derecho de trámite. - Nota: Para los requisitos 1, 2 y 3, no obstante de ser presentados físicamente, el Usuario deberá escanear los mismos adjuntarlos en el sistema informático.		0.84449	34.20	X			Inmediato	Area de Regímenes y Operaciones Aduaneras	Especialista en Regímenes y Operac. Aduaneros II	Especialista en Regímenes y Operac. Aduaneros II	Director de Operaciones e Infraestructura
27	CÓDIGO: P-027-DOI, Autorización de reexpedición de mercancías. Base Legal: Art. 2°, Ley N° 28569, 05/07/2005. Art. 3°, D.S. N° 023-96-ITINCI, 04/01/97. R. I. de A. N° 000ADT/2000-003656, 04/12/2000. Resolución N° 006-2017-GG/ZED ILO, 06/02/2017.	1 2	Solicitud de autorización de reexpedición. Pago del derecho de trámite.		0.69033	27.96	X			Inmediato	Area de Regímenes y Operaciones Aduaneras	Especialista en Regímenes y Operac. Aduaneros II	Especialista en Regímenes y Operac. Aduaneros II	Director de Operaciones e Infraestructura
28	CÓDIGO: P-028-DOI, Evaluación de Infraestructura para el desarrollo de las actividades autorizadas. Base Legal: Art. 2°, 12° y 2° D.C.T. y F., Ley N° 28569, 05/07/2005. Art. 7°, D.S. N° 023-96-ITINCI, 04/01/97. Arts. 5° y 6°, D.S. N° 023-96-ITINCI, 04/01/97. Resolución N° 006-2017-GG/ZED ILO, 06/02/2017.	1 2 3	Solicitud dirigida a DOI. Copia de documentación sustentatoria de inversión realizada. Pago del derecho de trámite.		17.40458	704.89		X		5	Area de Regímenes y Operaciones Aduaneras	Especialista en Regímenes y Operac. Aduaneros II	Especialista en Regímenes y Operac. Aduaneros II	Director de Operaciones e Infraestructura

